

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4332 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 414/08, por auto de 27 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Arte y Forja, S.L." con C.I.F. B-23.249.683 con domicilio en Linares en la calle Avenida Poeta Jose Jurado Morales, número 8, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boetín Oficial del Estado y en el periódico Jaén o Ideal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Jaén, 27 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090008556-1